



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 – 555 – 00
Proceso	Verbal
Demandante	Luz Diana Zapata Parra
Demandado	Jaime de Jesús Zapata Loaiza y Jefferson Cano Zapata
Tema	Ordena notificación por aviso

Se ordena agregar al expediente electrónico, la constancia de envío del citatorio de notificación personal de los demandados; pero, revisada la demanda sólo se autoriza la notificación por AVISO del señor JAIME DE JESÚS ZAPATA LOAIZA, toda vez que, el codemandado JEFERSON CANO ya contesto la demanda.

Así las cosas, la parte demandante puede proceder a la notificación por aviso del señor ZAPATA LOAIZA, y deberá incluir en el formato de notificación el correo del despacho ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co y el número de celular y WhatsApp del juzgado 310 599 52 98, para efectos de que se surta en debida forma su notificación, dada la virtualidad de los trámites judiciales.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez